



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(24/08/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA UN AJUSTE FRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” - BPIN: 2021003050018.

EL SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y 2 del Decreto Departamental 2021070001815.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de regalías y compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema general de regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
4. De conformidad con el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021; con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(24/08/2022)

5. El párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.
6. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, el cual entrará en vigencia el 26 de agosto de 2022.
7. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
8. El departamento de Antioquia aprobó el proyecto de inversión “Implementación de estrategias integrales para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del departamento de Antioquia” BPIN 2021003050018, mediante Decreto n.º 2021070002210 del 21 de junio de 2021, corregido a través del Decreto n.º 2021070002301 del 28 de junio 2021, y designó al departamento de Antioquia como entidad ejecutora.
9. En el numeral 8.2 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, se determina el procedimiento que se debe surtir para la aprobación de ajustes, y el numeral 8.3 consagra los documentos soporte para la presentación de solicitudes de ajustes.
10. En consecuencia, el gobernador de Antioquia, en su calidad de representante legal de la entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó la solicitud de ajustes consistentes en disminuir las metas de indicadores de producto principales y secundarios del Sistema General de Regalías (SGR), tal como se describe a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 2 0 6 0 1 9 0 6 6 4 *

(24/08/2022)

Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios							
Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Año	Meta inicial	Meta ajustada	Cambio en la meta
Generar sistemas de abastecimiento para alcanzar una oferta alimentaria sostenible, diversa y de calidad.	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social.	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas.	Número de unidades	0	2.400	14.00	-1.000
Asistencia alimentaria y nutricional para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares del departamento de Antioquia	Servicio de entrega de raciones de alimentos.	Personas beneficiadas con raciones de alimentos.	Número de personas	0	80.000	19.000	-61.000

11. Se presentaron los siguientes anexos, soportes de la solicitud de ajustes del proyecto de inversión "Implementación de estrategias integrales para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del departamento de Antioquia" BPIN 2021003050018:

- Razones técnicas, jurídicas y financieras
- Guía para la identificación de trámites
- Certificado de razones técnicas, jurídicas y financieras
- Carta de solicitud de ajuste
- Carta aceptación de ajustes de la entidad cofinanciadora

12. En relación con la variable "Metas e indicadores de producto" 8.1.3 de las "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos", dispone que "el *indicador principal* del producto está predefinido desde el catálogo de productos de la MGA, es único para cada producto y determina la forma en la que se mide la entrega de bienes o servicios, y no puede cambiarse durante la ejecución. Asociado al indicador principal, se cuenta con metas totales y por periodo, las cuales pueden aumentar o disminuir", "los *indicadores secundarios* para la medición del producto son opcionales, y pueden incluirse durante la ejecución del proyecto de inversión; en el mismo sentido, también podrán aumentar o disminuir en sus metas".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/08/2022)

13. Mediante el artículo 2 del Decreto 2021070001815 del 24 de mayo de 2021, el gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los secretarios regionales y sectoriales - SERES, secretarios de despacho, directores de departamento administrativo, gerentes de los organismos y jefes de oficina adscritos al Despacho del gobernador del departamento de Antioquia, la función de emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los ajustes a proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
14. En este sentido, se procedió a analizar los ajustes solicitados frente al proyecto de inversión "Implementación de estrategias integrales para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del departamento de Antioquia" BPIN 2021003050018.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Inclusión Social y Familia de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente a los ajustes del proyecto de inversión "Implementación de estrategias integrales para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del departamento de Antioquia" BPIN 2021003050018, tal y como se relaciona a continuación:

BPIN	NOMBRE	ENTIDAD EJECUTORA
2021003050018	Implementación de estrategias integrales para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del departamento de Antioquia	Departamento de Antioquia
Descripción del ajuste: Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/08/2022)

Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios							
Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Año	Meta inicial	Meta ajustada	Cambio en la meta
Generar sistemas de abastecimiento para alcanzar una oferta alimentaria sostenible, diversa y de calidad	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número de unidades	0	2.400	1.400	-1.000
Asistencia alimentaria y nutricional para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares del departamento de Antioquia	Servicio de entrega de raciones de alimentos	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número de personas	0	80.000	19.000	-61.000

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿El ajuste en costos permite mantener en términos de cantidad y calidad la entrega de los bienes y servicios incluidos en el proyecto?	Sí
	¿Cuenta el ajuste con los soportes y justificaciones que le permiten entender con claridad la razón del ajuste?	Sí
	¿El ajuste efectuado mantiene el cumplimiento de los objetivos generales y específicos y de los productos?	Sí



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/08/2022)

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 24/08/2022

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laidy Diana Arias García – Profesional universitario Eliana Isabel Montoya Arango - Profesional universitario		23/08/2022
Revisó	Liana Gisela Córdoba Torres – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		23/08/2022
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Asesor jurídico		23/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

GRESTREPOS